

**Instrucción 2/2015 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre el procedimiento de actuación en la inspección técnica de vehículos ante la ausencia, deterioro, manipulación aparente o no coincidencia del número de identificación del vehículo.**

La Instrucción IN-02/2011, de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, establece el procedimiento de actuación en la inspección técnica de vehículos ante la ausencia, deterioro, manipulación aparente o no coincidencia del número de identificación del vehículo, y en particular los mecanismos de comunicación a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de determinadas incidencias que pudiesen tener conexión con prácticas delictivas.

La experiencia acumulada a lo largo de estos años en la aplicación de esta instrucción, así como los cambios solicitados por la mencionada Agrupación de Tráfico, aconsejan una revisión de la misma con el objeto de hacerla más operativa, además de adaptarla a la última versión del Manual de Reformas en Vehículos.

Esta Dirección General es competente para dictar la presente Instrucción en virtud de las competencias que en materia de vehículos automóviles y su inspección técnica le atribuye el artículo 14.2.e) del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la disposición transitoria única del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, lo indicado en el artículo 3 de la Orden de 31 de enero de 1996, por la que se regula la facultad otorgada a las estaciones de ITV para realizar inspecciones técnicas definidas reglamentariamente, así como en lo establecido en el artículo 98.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas, dicta la siguiente

**INSTRUCCIÓN**

**Primero.-** Resultado de la inspección.

Cuando se detecte en una inspección técnica la ausencia, deterioro, manipulación aparente o no coincidencia del número de identificación del vehículo con el que figura en la documentación, se aplicará lo establecido en el capítulo 1, apartado 1.2, de las secciones I a IV del Manual de



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==	PÁGINA	1/14
 a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==				

Procedimiento de Inspección en las Estaciones ITV, y por lo tanto el resultado de la inspección será desfavorable.

Se recogerán los datos del vehículo contemplados en el apartado octavo de la presente Instrucción y se realizará una fotografía del número de identificación del vehículo o, en caso de ausencia, del lugar donde normalmente debería estar. En el caso de no poderse realizar la fotografía se sacará un facsímil del número de identificación y se indicará el lugar donde se encuentra grabado.

**Segundo.-** Subsanción del defecto en caso de ausencia, deterioro o no coincidencia.

La actuación del titular y de la estación ITV deberá ajustarse a lo siguiente:

2.1.- Ausencia del número de identificación.

2.1.1. Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida es la que lleva grabado el número de identificación, en vehículos matriculados definitivamente o remolques ligeros (O1) autorizados a circular.

Si la ausencia del número de identificación se debe a la sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante por causa de un accidente o deterioro de la pieza, o por indicación del fabricante por defecto de fabricación o garantía, el titular deberá realizar los trámites correspondientes para legalizar esta reforma (reforma 1.1 del Manual de Reformas de Vehículos).

En el caso de que no se aporte la pieza sustituida para su inutilización en presencia del Interventor de la estación ITV (o el recorte de la misma con el número de identificación, en su caso), y sin perjuicio de que se sancione al taller implicado conforme prevea la normativa aplicable, el titular deberá presentar, además de la documentación necesaria en la reforma 1.1 (excepto el acta de destrucción), la documentación adicional correspondiente a la reforma 1.2 del Manual de Reformas de Vehículos, y la declaración del taller que se incluye como anexo I.

2.1.2. Otros motivos de ausencia del número de identificación en vehículos matriculados definitivamente o remolques ligeros (O1) autorizados a circular.

El titular deberá realizar los trámites correspondientes para legalizar la reforma 1.2 del Manual de Reformas de Vehículos.

El término "titular" abarca también al representante en la presente Instrucción.



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==	PÁGINA	2/14
 a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==				

### 2.1.3. Vehículos trasladados desde terceros países.

Si la ausencia del número de identificación se debe a que el vehículo procede de un país donde no existe la práctica de la troquelación del mismo, la inspección es previa a la matriculación y la estación ITV puede identificar el vehículo con garantía suficiente mediante la placa del fabricante y un informe de éste en el que figuren datos que puedan relacionar el número de identificación con otras características del vehículo, el titular deberá realizar el trámite correspondiente a la matriculación según el Manual de Tramitación Administrativa de Inspecciones. Una vez realizado dicho trámite, se procederá a troquelar el número de identificación.

También es de aplicación este apartado a los vehículos procedentes originariamente de esos terceros países pero matriculados en algún Estado miembro del Espacio Económico Europeo.

Se anotará en la tarjeta ITV la siguiente diligencia:

*“ \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_ Troquelado el número de identificación (nº de identificación del vehículo seguido de una R) en (lugar donde se troquele) por ausencia del mismo”.*

### 2.2.- Deterioro del número de identificación en vehículos matriculados definitivamente o remolques ligeros (O1) autorizados a circular.

El titular deberá realizar los trámites correspondientes para legalizar la reforma 1.2 del Manual de Reformas de Vehículos.

### 2.3.- No coincidencia del número de identificación grabado con el anotado en la tarjeta ITV.

2.3.1. No coincidencia por error del fabricante en el troquelado del número de identificación, en vehículos matriculados definitivamente o remolques ligeros (O1) autorizados a circular.

El titular deberá realizar los trámites correspondientes para legalizar la reforma 1.2 del Manual de Reformas de Vehículos.

Conforme a lo indicado por la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en escrito de 16 de enero de 2013, cuando el fabricante del vehículo ha cesado en su actividad se podrá sustituir el certificado del fabricante por un informe policial sobre la situación de legalidad del vehículo en cuestión.



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO	FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	3/14



a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==

## 2.3.2. No coincidencia por error en la matriculación de dos vehículos.

El titular deberá presentar nota simple de la Jefatura Provincial de Tráfico o documento emitido por una Gestoría al amparo de la encomienda de Gestión firmada el 27 de septiembre de 2007 entre la Dirección General de Tráfico y el Consejo General de Gestores Administrativos de España, correspondiente al número de identificación que lleva grabado su vehículo.

La estación ITV deberá comprobar, por sí misma o con el concurso de otra estación ITV, que el vehículo correspondiente a la nota simple o al documento emitido por la gestoría tiene grabado en el bastidor el número de identificación anotado en la tarjeta ITV del vehículo del titular. Si es así, el defecto se considerará subsanado, y se anotará en ambas tarjetas la siguiente diligencia:

*“ \_\_ / \_\_ / \_\_ Diligencia para hacer constar que, por error en la matriculación de este vehículo, el número de identificación es (el que realmente lleva grabado en el bastidor)”.*

La estación (o estaciones) ITV informará(n) a los titulares para que se personen en la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente a su domicilio al objeto de que ésta le expida un nuevo permiso de circulación con el número de identificación correcto.

### **Tercero.-** Otros casos de ausencia, deterioro o no coincidencia.

En otros casos de ausencia, deterioro o no coincidencia no contemplados en el punto anterior si, a juicio del Director de la estación ITV, existen motivos suficientes para que el defecto pudiera ser subsanado en la estación ITV, éste deberá plantearlo al Interventor motivadamente, manteniendo el resultado de la inspección desfavorable hasta obtener respuesta. El interventor elevará, si es necesario, la consulta a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

En los casos en que sea necesario asignar un nuevo número de identificación a un vehículo, éste deberá seguir la codificación siguiente:

*VXXXXYYZZ seguido de una R*

VV: iniciales de la provincia.

XXXX: número de la estación ITV.

YYY: número correlativo para cada provincia (comenzará por 001 cada año).

ZZ: los dos últimos dígitos del año.



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==	PÁGINA	4/14
				
a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==				

**Cuarto.-** Manipulación aparente del número de identificación.

La estación ITV informará de esta circunstancia de manera inmediata al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil en su provincia, solicitándole a su vez un informe sobre la situación legal del vehículo, utilizando para ello el modelo del anexo II de la presente Instrucción. Se incluirá en el expediente descripción detallada de la manipulación aparente observada, así como fotografías de la misma.

Este defecto no podrá ser subsanado, a no ser que el informe emitido por el Subsector de Tráfico manifieste la inexistencia de indicios de delito o que no existe inconveniente a que se continúe la tramitación de la inspección del vehículo. De ser así, el defecto se considerará subsanado, salvo que concurra además otra circunstancia objeto de la presente Instrucción (ausencia, deterioro o no coincidencia) que obligue a mantener el resultado de la inspección desfavorable. En este caso, para la subsanación del defecto se actuará conforme a lo previsto en la presente Instrucción.

En el caso de que el Subsector de Tráfico haya manifestado la inexistencia de indicios de delito o que no existe inconveniente a que se continúe la tramitación de la inspección del vehículo, y al objeto de su posible consideración en futuras inspecciones, se dejará constancia de estas circunstancias en el informe de inspección.

**Quinto.-** Información al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil.

En todos los casos anteriores, se informará al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil en la provincia donde esté ubicada la estación ITV (utilizando el modelo del anexo II de la presente Instrucción) cuando hayan transcurrido dos meses desde la primera presentación del vehículo a inspección sin haber subsanado el defecto, salvo en el caso de manipulación aparente indicado en el punto anterior, en el que se informará de forma inmediata.

**Sexto.-** Retroquelación voluntaria por deterioro.

Cuando en la inspección se observe un principio de deterioro en el número de identificación que no impide su legibilidad ni es suficiente para considerarlo defecto, pero que previsiblemente desembocará en defecto en inspecciones posteriores, se ofrecerá al titular la posibilidad de su retroquelación voluntaria conforme al procedimiento establecido en el apartado séptimo de la presente Instrucción.

Una vez presentado de nuevo el vehículo a la estación ITV con el número retroquelado, se anotará en la tarjeta ITV la siguiente diligencia:



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==	PÁGINA	5/14
 a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==				

“ \_\_ / \_\_ / \_\_ Troquelado el número de identificación (nº de identificación del vehículo seguido de una R) en (lugar donde se troquele) por deterioro del original”.

**Séptimo.-** Procedimiento para la troquelación/retroquelación.

1. El titular deberá presentar en la estación ITV solicitud de troquelación/retroquelación utilizando para ello el modelo del anexo III.
2. La estación ITV remitirá la solicitud a la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio correspondiente, acompañada de la documentación reglamentaria y del dictamen sobre la misma. El Interventor asignado a la estación ITV, si procede, confirmará la realización de la troquelación/retroquelación, utilizando para ello el modelo del anexo IV.
3. El titular entregará una copia de esta confirmación al taller que vaya a realizar la troquelación/retroquelación. Una vez realizada ésta, el taller emitirá un certificado utilizando el modelo del anexo V, que es independiente y no sustituye al certificado mencionado en las reformas 1.1 y 1.2 del Manual de Reformas de Vehículos.

El formato de los números de identificación a troquelar/retroquelar será el siguiente (salvo en los casos de nueva asignación mencionados en el punto tercero de la presente Instrucción):

*nº de identificación del vehículo seguido de una R*

Deberán realizarse siguiendo las prescripciones de la Directiva 76/114/CEE en lo que se refiere a caracteres, secuencia y tamaño.

4. El titular presentará el vehículo nuevamente a inspección, junto con el certificado del taller.

**Octavo.-** Registro.

Las estaciones ITV llevarán un libro de registro, que podrá tener formato digital, de todas las inspecciones realizadas que estén dentro del ámbito de aplicación de la presente Instrucción. Dicho registro deberá contener, al menos, los siguientes datos:

Nº de inspección.	Nº de identificación en tarjeta ITV.
Fecha.	Nº de identificación troquelado (*).
Matrícula.	Nº de identificación anotado (*).
Fecha de matriculación.	Motivo de la aplicación de la instrucción.
Marca.	Lugar donde se ha realizado la troquelación (*).



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
 41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==	PÁGINA	6/14
				
a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==				

Modelo.	Actas de destrucción de las piezas (*).
Datos del titular del vehículo.	Técnico o mecánico inspector.
Datos de quien presenta el vehículo.	Kilómetros que presenta el vehículo.
Nº de identificación en bastidor (*).	Nº de motor.
Nº de producción.	Nº de caja de cambio.

(\* En su caso.

**Noveno.-** Propuesta de baja del vehículo.

Si, transcurridos dos meses desde la fecha de la inspección inicial con resultado desfavorable, el vehículo no se hubiera presentado de nuevo para inspección, la estación ITV lo comunicará a la Jefatura Provincial o Local de Tráfico, proponiendo la baja del vehículo.

**Décimo.-** Actuaciones anteriores.

Las troquelaciones y retroquelaciones de números de identificación y diligencias en tarjetas ITV realizadas en virtud de lo establecido en la Instrucción IN-02/2011, de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre el procedimiento de actuación ante la ausencia, deterioro, manipulación aparente o no coincidencia del número de identificación del vehículo, e instrucciones anteriores sobre la misma cuestión, seguirán siendo válidas, salvo que existan evidencias de actuación ilegal, en cuyo caso la estación ITV informará de esta circunstancia de manera inmediata al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil en su provincia, utilizando para ello el modelo del anexo I de la presente Instrucción, y dará como desfavorable el resultado de la inspección.

**Undécimo.-** Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su firma, dejando sin efecto a la Instrucción IN-02/2011, de 23 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre el procedimiento de actuación ante la ausencia, deterioro, manipulación aparente o no coincidencia del número de identificación del vehículo.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS  
María José Asensio Coto



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==	PÁGINA	7/14



a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==

**ANEXO I – Modelo de certificado de taller**

**Nº EXP:** \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en calidad de Representante del Taller autorizado para la rama de mecánica, con número de inscripción en el registro industrial \_\_\_\_\_, cuyo titular es \_\_\_\_\_, situado en la calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, y con teléfono \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que el taller antes citado ha procedido a la destrucción de la pieza sustituida que llevaba grabado el número \_\_\_\_\_ del vehículo propiedad de \_\_\_\_\_, marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y matrícula \_\_\_\_\_, y que no aporta la pieza sustituida para su inutilización en presencia del Interventor de la estación ITV por los siguientes motivos \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20.....

El Representante

Fdo.: \_\_\_\_\_



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
 41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==	PÁGINA	8/14



a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==

## ANEXO II – Modelo de comunicación al Subsector de Tráfico de la Guardia Civil

A/A del Jefe del Subsector de Tráfico de la provincia de<sup>1</sup> \_\_\_\_\_

### DATOS DE LA ESTACIÓN

Estación ITV n°: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Responsable de la estación ITV: \_\_\_\_\_  
 Técnico o mecánico inspector: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL VEHÍCULO Y DEL TITULAR

Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_  
 Matrícula: \_\_\_\_\_ Fecha matriculación: \_\_\_\_\_  
 N° de identificación: \_\_\_\_\_  
 N° de motor: \_\_\_\_\_  
 N° de producción (en su caso): \_\_\_\_\_  
 N° de caja de cambio: \_\_\_\_\_  
 N° identificación en tarjeta ITV (en caso de no coincidencia): \_\_\_\_\_  
 Kilómetros que presenta el vehículo: \_\_\_\_\_  
 Titular: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

### DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA EL VEHÍCULO A INSPECCIÓN

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> La provincia es la correspondiente a donde está ubicada la estación ITV.



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO	FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	9/14



a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==

Presentado el vehículo reseñado a inspección el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, se ha comprobado que:

- 1. Carece de número de identificación.
- 2. El número de identificación es ilegible.
- 3. El número de identificación no coincide con el anotado en la tarjeta ITV.

Se informa que el resultado de la inspección por este motivo ha sido desfavorable, habiendo finalizado el período de subsanación.

- 4. Existe manipulación aparente del número de identificación.

Se informa que el resultado de la inspección por este motivo ha sido desfavorable. Esta estación ITV solicita de ese Subsector informe sobre la situación legal del vehículo, conforme a la Instrucción 02/2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre el procedimiento de actuación en la inspección técnica de vehículos ante la ausencia, deterioro, manipulación aparente o no coincidencia del número de identificación del vehículo.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

El Director Técnico de la ITV

NOTA: SE ANEXA COPIA DEL EXPEDIENTE COMPLETO (INCLUIDAS FOTOS)



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==	PÁGINA	10/14
 a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==				

## ANEXO III - Solicitud de retroquelación

**Nº EXP:**

### Datos del Titular

Nombre:	NIF/...:	
Dirección:		
Localidad:	Código Postal:	
Provincia:	Teléfono / Fax:	Correo electrónico:

### Datos del Representante

Nombre:	NIF/...:	
Dirección:		
Localidad:	Código Postal:	
Provincia:	Teléfono / Fax:	Correo electrónico:

### Datos del Vehículo

Marca:	Modelo:
Matrícula:	Nº de Identificación:

### SOLICITA

Sea troquelado/retroquelado (táchese lo que no proceda) el número de identificación ....., en el chasis del vehículo cuyos datos arriba se relacionan, y que presenta en la Estación ITV nº ....., sita en ....., provincia de ....., por el motivo siguiente:

- 1. Reforma 1.1. Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida es la que lleva grabado el número de identificación del vehículo, y la parte sustituta no lleva troquelado el número de identificación. Indicar el motivo de sustitución: \_\_\_\_\_
- 2. Reforma 1.2. Retroquelado por ausencia, deterioro o no coincidencia (indicar cuál): \_\_\_\_\_
- 3. Ausencia del número de identificación en vehículos de terceros países. Inspección previa a la matriculación.
- 4. Otros (especificar): \_\_\_\_\_

En ....., a ..... de ..... de 20.....

El Titular/Representante

DIRECTOR TÉCNICO DE LA ESTACIÓN ITV Nº .....



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO	FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	11/14



a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==

**ANEXO IV – Autorización del retroquelado**

**Nº EXP:**

D. ...., Interventor de la estación ITV nº....., sita en ....., provincia de ..... confirma que procede troquelar/retroquelar (táchese lo que no proceda) sobre el bastidor o estructura autoportante del vehículo marca....., modelo ....., matrícula ....., cuyo titular es ..... el número de identificación ....., en lugar distinto a aquél en el que el fabricante de la marca hizo la troquelación de origen (en caso de retroquelación), en un taller de vehículos debidamente autorizado para la rama de mecánica, debido al siguiente motivo,

- 1. Reforma 1.1. Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante, cuando la parte sustituida es la que lleva grabado el número de identificación del vehículo, y la parte sustituta no lleva troquelado el número de identificación. Indicar el motivo de sustitución: \_\_\_\_\_
- 2. Reforma 1.2. Retroquelado por ausencia, deterioro o no coincidencia (indicar cuál): \_\_\_\_\_
- 3. Ausencia del número de identificación en vehículos de terceros países. Inspección previa a la matriculación.
- 4. Otros (especificar): \_\_\_\_\_

En el troquelado/retroquelado del número de identificación deberán seguirse las prescripciones de la Directiva 76/114/CEE en lo que se refiere a caracteres, secuencia y tamaño.

Una vez troquelado/retroquelado el vehículo, el titular lo deberá presentar nuevamente a la estación ITV, junto con el certificado del taller, para continuar la tramitación y realizar la correspondiente anotación en la tarjeta ITV.

Todo ello en virtud de la Instrucción 02/2015 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre el procedimiento de actuación en la inspección técnica de vehículos ante la ausencia, deterioro, manipulación aparente o no coincidencia del número de identificación.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

El Interventor



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
 41092 Sevilla

Código Seguro de verificación:a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==	PÁGINA	12/14
 a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==				

**ANEXO V – Certificado de retroquelación**

**Nº EXP:** \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en  
 calidad de Representante del Taller autorizado para la rama de mecánica, con nº de registro  
 industrial \_\_\_\_\_, cuyo titular es  
 \_\_\_\_\_, situado en la calle  
 \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, de  
 \_\_\_\_\_, y nº teléfono \_\_\_\_\_

**CERTIFICA**

Que el taller antes citado ha procedido a la troquelación/retroquelación (táchese lo que no proceda)  
 del número \_\_\_\_\_ en el bastidor (indicar  
 lugar) \_\_\_\_\_ del vehículo propiedad de  
 \_\_\_\_\_, marca  
 \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_ y matrícula  
 \_\_\_\_\_, de acuerdo a la autorización del Interventor de la estación ITV nº \_\_\_\_\_,  
 de fecha \_\_\_\_\_, siguiendo las prescripciones de la Directiva 76/114/CEE en  
 lo que se refiere a caracteres, secuencia y tamaño.

En \_\_\_\_\_, a ..... de ..... de 20.....

El Representante

Fdo.: \_\_\_\_\_



C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
 41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una  
 copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	08/07/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==	PÁGINA	13/14
				
a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==				

## ANEXO VI - ESQUEMA RESUMEN DE LA INSTRUCCIÓN

CASO	MOTIVO Y APARTADO	REGULACIÓN	DOCUMENTACIÓN	ANOTACIÓN EN TARJETA ITV	Plazo Informe Subsector de Tráfico	TROQUELADO
Ausencia	Sustitución total o parcial del bastidor o de la estructura autoportante (2.1.1)	Manual de Reformas (reforma 1.1)	La indicada en la reforma 1.1	La indicada en la reforma 1.1	Si no se subsana antes, dos meses	Nº identificación del vehículo seguido de una R
	Otros motivos (2.1.2)	Manual de Reformas (reforma 1.2)	La indicada en la reforma 1.2	La indicada en la reforma 1.2		
	Vehículos trasladados desde terceros países (2.1.3)	MATRA	La indicada en el Manual ITV y MATRA. Informe del fabricante	-- / -- / -- Troquelado el número de identificación (nº de identificación del vehículo seguido de una R) en (lugar donde se troquele) por ausencia del mismo		
Deterioro	Deterioro (2.2)	Manual de Reformas (reforma 1.2)	La indicada en la reforma 1.2	La indicada en la reforma 1.2		
No coincidencia	Por error del fabricante (2.3.1)	Manual de Reformas (reforma 1.2)	La indicada en la reforma 1.2	La indicada en la reforma 1.2		
	Por error en la matriculación de dos vehículos (2.3.2)	--	Nota simple	-- / -- / -- Diligencia para hacer constar que, por error en la matriculación de este vehículo, el número de identificación es (el que realmente lleva grabado en el bastidor)	No	
Otros casos de ausencia, deterioro o no coincidencia	Otros casos (punto 3)	--	No reglada	No reglada	--	--
Manipulación aparente	Manipulación aparente (punto 4)	--	Informe del Subsector de Tráfico	--	Inmediata	--
Retroquelación voluntaria	Retroquelación voluntaria por principio de deterioro (punto 6)	--	--	-- / -- / -- Troquelado el número de identificación (nº de identificación del vehículo seguido de una R) en (lugar donde se troquele) por deterioro del original".	No	Nº identificación del vehículo seguido de una R

C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja.  
41092 Sevilla

Código Seguro de verificación: a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA JOSE ASENSIO COTO

FECHA

08/07/2015

ID. FIRMA

nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es

a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==

PÁGINA

14/14



a0ddSy0jDTqkKjieOrk33g==